

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos al concurso para proveer una plaza de Perito.

Examinadas las instancias presentadas para tomar parte en el concurso convocado para cubrir una plaza de Perito del Consorcio de Compensación de Seguros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de noviembre último, a continuación se hace pública la relación de los admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Concursantes admitidos

D. Joaquín Almagro Pita.
D. Manuel Álvarez Fernandez-Argüelles.
D. Juan Alzina Ponseti.
D. Damián Artiga Parras.
D. José Bellod Bellod.
D. Agustín Bru Zaragoza.
D. Rafael Calzado de Castro.
D. José María Camín de Lara.
D. Enrique Camprubí Bermejo.
D. Enrique Clos Vilallonga.
D. José Clos Vilallonga.
D. Andrés Crespo Caamaño.
D. Antonio Ferrera Ortega.
D. Emilio Guerra Moreno.
D. Antonio Herreros Robles.
D. José Lorente Vázquez.
D. Luis Lladó León.
D. Juan Lluch Urpi.
D. José Maciá López.
D. Antonio Martín Monge.
D. Juan Francisco Montalbán Fernández.
D. Alfredo Montilla Cruz.
D. Manuel Navarro Alduain.
D. Antonio Rallo Romero.
D. Bartolomé Riutord Catalá.
D. Antonio Rodríguez Reguera.
D. Agapito Rodríguez Rueda.
D. Jorge Teixido Brugues.
D. Juan José de Uribe y Zorita.
D. José Luis Vallepuga Millán.
D. Rafael Villarroel Wensell.

Concursantes excluidos

D. Ricardo Nemesio Cuervo González.
D. José Ramón Esteve Mico.
D. José Fernández Cabado.
D. Víctor Gay Lorente.
D. Juan María Lladó León.
D. Benjamín Masset Riera.
D. José María Serra Martínez.
D. Pablo Cebada Fernández.

Los siete primeros, por no estar admitido el título académico invocado, y el último, por no decir título en la instancia ni contestar al oficio en el que se le pedía lo concretase.

Los que consideren infundadas las referidas exclusiones podrán recurrir en reposición ante el Consorcio de Compensación de Seguros dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, en relación con el párrafo primero del artículo tercero de la mencionada disposición.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Director general, Presidente del Consorcio, José Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en los recursos formulados contra la de 22 de diciembre de 1961 que dispuso la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas para proveer plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Vistas las instancias presentadas y recursos formulados contra la Resolución de fecha 22 de diciembre último, que publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones

convocadas por Resolución de 2 de octubre pasado, en virtud de la Orden de 31 de diciembre de 1960, para cubrir plazas en el Cuerpo de Arquitectos al servicio del Ministerio de Hacienda.

Esta Dirección General ha acordado estimar la petición del aspirante que a continuación se indica:

Número 43. Don Rafael Pradillo Moreno de la Santa.

Madrid, 13 de enero de 1962.—El Director general, Luis de Toledo Freire.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de diciembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Química inorgánica», primero y segundo, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Química inorgánica», 1.º y 2.º

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

3.º Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

4.º El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de enero de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (segunda adjuntia), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Fisiología general y Bioquímica y Fisiología especial» (segunda adjuntia).

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.